

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Auxiliar de policía (licenciado) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.192.805.950,** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 096 del 2021 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas,** en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "No existe", por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

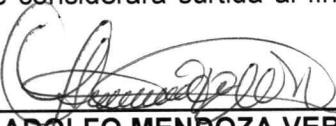
Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 096 del 2021

Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

Sujeto a notificar: **AP (L). RICARDO DAVID TOVAR VERGARA**
Recursos que proceden, términos y solicitud de modificación de la calificación.

autoridad ante quien se presentan: debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de _____ de _____, siendo las 18:00 horas.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 14/03/2025
Ubicación: DIscoD/Resoluciones/notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 075090 /COMAN – ASJUR 29.

Valledupar, 10 SEP 2024

Señor Auxiliar de Policía (licenciado)
RICARDO DAVID TOVAR VERGARA
Calle 18 A1 No. 35 - 44 Barrio La Victoria
Valledupar - Cesar. -

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 096 del 2021, adelantado a su nombre.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico deces.asjur@policia.gov.co, indicando el correo electrónico al cual desea ser notificado.

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibidem.

Atentamente,

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaboró: IT. Edinson Villamizar Gómez
Revisó: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha de Elaboración: 06/09/2024
Ubicación: Disco D / respaldo / IAPL 2024

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar
deces.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



8709
500

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909 062 917-9

Mor: Correo en Correo

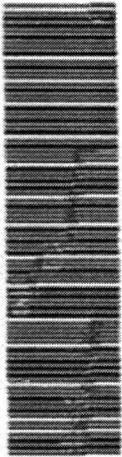
Correo Certificado Nacional 803

Centro Operativo: PO VALLEDUPAR

Orden de servicio: 17449981

Fecha Pre-Administrativa: 17/09/2024 19:02:29

RA494842034CO



Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA Dirección: CPA 1 N. 23-98 Referencia: NTC.CT.H00140623 Teléfono: Código Postal: 200002138 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709490		Nombre/ Razón Social: RICARDO DAVID TOVAR VERGARA Dirección: CR 18A A 35-44 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8709500 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR		Paso Fiscol(gn): 200 Paso Vehimétric(gn): 0 Paso Facturad(gn): 200 Valor Declarad(gn): 0 Valor Flete: 0,750 Costo de manejo: 0 Valor Total: 0,750 COP	
Observaciones Remitente: <i>por 95</i>		Dices Contener: Observaciones Destinatario: <i>por 95</i>		Observaciones: <i>por 95</i>	
Firma nombre y/o selo de quien recibe: <i>Ricardo David Tovar Vergara</i> Fecha de entrega: 17/09/2024 Hora: 20:00 Distribuidor:		C.C.		Causa/ Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> Retenido No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado No contactado <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> Apartado Casillero <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Distribuidor: C.C. FOMESU		Fecha de entrega: Hora:		Estado de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 100	

X. 504



87094908709500RA494842034CO

Recarga Digital IC: Cadenas Digital 25.62.65.156 Digital / mail-4-20 correo nacional BENTON & BOWLES / Mail unicon 074-420200

PO. VALLEDUPAR
ORIENTE

8709
490

Página 17 de 19	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.

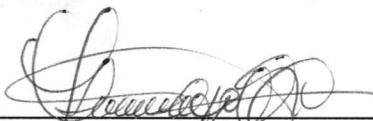
Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 10 de septiembre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Auxiliar de policía (licenciado) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.192.805.950 expedida en Valledupar - Cesar, a la dirección Calle 18 A1 No 35-44 barrio la victoria Valledupar-cesar, no obstante, esta solicitud fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de “dirección no existe”, desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 2021, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

CONSTE



Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara 
Fecha elaboración: 12/03/2025
Ubicación: D: Constancias

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO	CALIFICACIÓN DE	
Fecha: 01-10-2014	INFORMATIVOS	ADMINISTRATIVOS	
Versión: 0	PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 096 / 2021

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: AUXILIAR DE POLICÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: TOVAR VERGARA RICARDO DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.192.805.950 DE VALLEDUPAR - CESAR

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 096 / 2021, adelantado por la lesión del señor Auxiliar de Policía (L) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 "***Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993***", Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-057726-DECES de fecha 28/06/2021, suscrito por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar (E), decisión CRAET 028, mediante el cual se remite la comunicación oficial No. GS-2021-056071-DECES de fecha 22/06/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección Auxiliares de Policía Cesar, quien informa la novedad presentada el día 31/05/2021, con el señor Auxiliar de Policía (L) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.805.950 expedida en Valledupar - Cesar, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Intendente: (...) *la novedad ocurrida con el señor Auxiliar de Policía TOVAR VERGARA RICARDO DAVID identificado con cedula de ciudadanía 1192805950. Siendo aproximadamente las 04:30 horas del día 31 de mayo de 2021, en momentos en que el señor Auxiliar Tovar Vergara se dirigía en su bicicleta hacia el Comando del Departamento de Policía Cesar para iniciar sus actividades del servicio, al cruzar la intersección de la Calle 16 con carrera 35, en el barrio la Victoria, un vehículo lo envistió, provocando que cayera al suelo, en dicha caída sufrió una contusión de los dedos de la mano derecha, se desplazó por sus propios medios a la clínica Santa Isabel, donde fue atendido y le ordenaron 4 días de incapacidad, De lo anterior se envía el Reporte de Incidentes de Trabajo (IT), Accidentes de Trabajo (AT), Accidentes Comunes (AC) y Otros Eventos (OE) SGSST y copia de la epicrisis, copia de la minuta del servicio y excusa médica (...)*

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- Obra copia de historia CLÍNICA DE LA CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS – LAURA DANIELA de fecha de ingreso 31/05/2021, a nombre del señor Auxiliar de Policía (L) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA.
- Obra copia incapacidad médica total por dos (2) días, a partir del 02/06/2021.

DOCUMENTALES

- Obra comunicación oficial No. GS-2021-057726-DECES de fecha 28/06/2021, suscrito por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar (E), decisión CRAET 028.
- Obra copia comunicación oficial No. GS-2021-056071-DECES de fecha 22/06/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección Auxiliares de Policía Cesar.

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

- Obra copia cédula de ciudadanía
- Obra formato de reportes de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, accidentes comunes y otros eventos.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-092938-DECES, solicitud información dentro del IAPL 096 del 2021.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-097001-DECES, respuesta comunicación oficial GS-2023-092938-DECES.
- Obra copia minuta de servicios del grupo de Auxiliares de Policía Bachilleres DECES.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-124439-DECES, solicitud documentación para adelantar informe prestacional.
- Obra Auto Ordenando Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 31/05/2021 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 y 2, anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día 31/05/2021, el señor Auxiliar de Policía (L) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito al Grupo de Auxiliares de Policía Bachilleres, quien momentos en que se desplazaba en bicicleta desde su lugar de residencia hacia el Comando de Departamento de Policía Cesar, sufrió accidente al ser embestido por un vehículo, cayéndose y sufriendo contusiones en los dedos de la mano, quien fue trasladado a centro médico donde le diagnosticaron “*contusión de dedos de la mano con daño de las uñas*”, lo que le ocasiono las lesiones que dieron origen a la elaboración del presente informe administrativo.

Atendiendo el acervo probatorio obrante en el presente informativo, resulta evidente determinar que la ocurrencia del hecho donde resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía (L) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA, fue producto de un accidente común, teniendo en cuenta que no existe un nexo causal entre el hecho y su actividad profesional, toda vez, que al momento del suceso éste no desarrollaba una actividad propia del servicio de Policía; que existen igualmente copias legales que acreditan la existencia de las lesiones alegadas.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de Policía (L) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 2000, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 “Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional”, procede a emitir la siguiente:

CALIFICACIÓN

PRIMERO. Que las lesiones sufridas al señor **Auxiliar de Policía (L) RICARDO DAVID TOVAR VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.192.805.950** expedida en Valledupar - Cesar, el día 31 de mayo de 2021, estando adscrito al Departamento de Policía Cesar – Grupo de Auxiliares de Policía Bachilleres, encuadran dentro de los parámetros del Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A, que reza: **EN EL SERVICIO PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

SEGUNDO. Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma *Ibídem*.

TERCERO. Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

CUARTO. Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

ELABORÓ: IT. Edinson Villamizar Gómez
REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Carrillo
FECHA ELABORACIÓN: 16/11/2023
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/FALLOS PRESTACIONALES/POR LESIÓN 2021